


Ultima actualización: 2018-11-08 11:44:19		
 AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H	IL0047	Padrón municipal de habitantes: Consulta y reclamación al censo electoral

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Para modificar cualquier dato en el Censo Electoral debe dirigirse al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, y realizar el correspondiente trámite de modificación en el Padrón de Habitantes. Las modificaciones realizadas en el Padrón de Habitantes son comunicadas, para su actualización, a la Oficina de Censo Electoral.

Para cada proceso electoral, el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, posibilitará la consulta individual del Censo Electoral para comprobación de los datos.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Personas mayores de 18 años.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Formulario de reclamación.
- **Si la reclamación se realiza en el plazo de exposición pública** del Censo electoral correspondiente a una convocatoria de elecciones, y a fin de poder recoger dicha reclamación se debe aportar documento acreditativo (DNI, tarjeta de residencia o pasaporte).
- Documentación que acredite las modificaciones.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

- **Aurrez aurre:**
 - [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

¿CUÁNTO CUESTA?

No está sujeto a tasa o precio público.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

NORMATIVA APLICABLE

- [Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General](#) Art. 39
- -

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Aportación de datos para realizar la consulta al Censo Electoral.
2. Realización de la consulta.
3. Aportación de documentación acreditativa de las modificaciones.
4. Verificación de la documentación aportada por parte del Ayuntamiento.
5. Registro de solicitud y documentación.
6. Emisión de justificante para la persona interesada.
7. Remisión de la reclamación a la Oficina del Censo Electoral, con la copia del documento identificativo.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Servicios Generales - Secretaría

OBSERVACIONES

- Para cada proceso electoral, el Censo Electoral vigente será el cerrado el día primero del mes anterior al de la fecha de la convocatoria.
- En el periodo de exposición pública del Censo Electoral, para una determinada convocatoria, las reclamaciones podrán presentarse también en la Oficina del Censo Electoral.

Más información

estadistika@amorebieta.eus

Ayuntamiento: 94.630.00.02